



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 10226/2026, en el cual obran las actuaciones correspondientes a la Convocatoria N.º 52 del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, destinada a estudiantes de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de San Luis para realizar una movilidad académica en las universidades miembro seleccionadas, durante el segundo cuatrimestre del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), es miembro del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) y participa activamente en el Programa de Movilidad Estudiantil (PME), promoviendo la cooperación académica, la integración regional y la internacionalización de la educación superior mediante el intercambio estudiantil.

Que el PME tiene como objetivo principal fomentar el intercambio de estudiantes de carreras de pregrado y grado, garantizando el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las universidades y unidades académicas involucradas, estableciéndose como área de estudio la de todas las carreras comunes de las universidades participantes.

Que en el marco de la convocatoria N.º 52 del PME del CRISCOS, se ofrecen dos plazas para estudiantes de pregrado y/o grado de la UNSL, para realizar una movilidad académica en alguna de las universidades miembro del consorcio, las cuales son seleccionadas por las/los postulantes en función de la oferta académica correspondiente.

Que la Comisión Evaluadora, designada específicamente para este propósito, analizó las postulaciones conforme a los requisitos establecidos, y propuso el siguiente Orden de Mérito para las movidades académicas del PME del segundo cuatrimestre:

PLAZA 1 – UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, PERÚ



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULAR: María Belén FAMAR BALMACEDA, DU N.º 43953937, estudiante de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Agropecuarias.

1º SUPLENTE: Camila Ayelén ORTIZ, DU N.º 42862832, estudiante de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

PLAZA 2 – UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, PERÚ

TITULAR: María Victoria QUIROGA ROSTAGNO, DU N.º 44766664, estudiante de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

1º SUPLENTE: Nadina Victoria OSSANA, DU N.º 45801432, estudiante de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que las estudiantes seleccionadas han aceptado realizar la movilidad académica en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú, durante el segundo cuatrimestre del año 2026.

Que la UNSL, a través de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, gestionará la provisión de pasajes de ida y vuelta para las estudiantes María Belén FAMAR BALMACEDA y María Victoria QUIROGA ROSTAGNO, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes asignadas a tal fin.

Que las estudiantes deberán contratar un seguro con cobertura de accidentes, salud y repatriación, presentando la constancia antes de iniciar su traslado. Además, de asumir los costos migratorios y otros gastos no cubiertos por la beca.

Que se autoriza a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar los pagos necesarios para la implementación del PME-CRISCOS.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°. - Protocolizar la designación de la estudiante María Belén FAMAR BALMACEDA, DU N.º 43953937, de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Agropecuarias para realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú, durante el segundo cuatrimestre de 2026, en el marco de la Convocatoria N.º 52 del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica.

ARTÍCULO 2°. - Protocolizar la designación de la estudiante María Victoria QUIROGA ROSTAGNO, DU N.º 44766664, de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, para realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú, durante el segundo cuatrimestre de 2026, en el marco de la Convocatoria N.º 52 del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis, a gestionar la adquisición de los pasajes para el traslado de ida y vuelta de las estudiantes María Belén FAMAR BALMACEDA y María Victoria QUIROGA ROSTAGNO, imputando los gastos a las partidas presupuestarias asignadas a tal fin.

ARTÍCULO 4°. - Establecer que las estudiantes beneficiarias deberán contratar un seguro con cobertura integral de accidentes, salud y repatriación, presentando la constancia antes de iniciar su traslado. Asimismo, serán responsables de los trámites migratorios requeridos en cada caso y de los gastos que no están contemplados en la beca.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

LMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Hoja de firmas